

CARTOGRAFÍA DIGITAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 12 de noviembre de 2003 se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Cartografía Digital, Sociedad Anónima» a la Junta General que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio social de la sociedad a las trece horas del día quince de diciembre de 2003, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital Social en ochenta mil euros (80.000 €) mediante la emisión de nuevas acciones, siendo su contravalor aportaciones dinerarias y consecuente modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración, determinación del órgano de administración y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Tercero.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cambio del domicilio social y consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social o pedir que se les entregue o envíe gratuitamente, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta conforme el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el Informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de las mismas.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Presidente. Don Luis Jiménez Redondo.—52.304.

CENTRES D'ACTIVITATS FISIQUES, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 11 de Diciembre de 2003, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, la aplicación del régimen de consolidación fiscal al grupo compuesto por la compañía, como entidad dominante, y las entidades Fitness Hotels, S. L.; Lesseps Dir, S. A. y Gestora Clubs Dir, S. L. y las dependientes de esta última Dir Fitness, S. L.; Dir Aerobic, S. L., Tecnic Fitness, S. L.; Recepcionistes Dir, S. L., Direcció, Construcció i Manteniment de Clubs de Fitness, S. L., de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 43/1.995 de 27 de Diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para la verificación de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2.003.

Tercero.—Modificación de la retribución del órgano de administración para el ejercicio 2.003.

Cuarto.—Extensión de los periodos de vencimientos de la primera emisión de obligaciones.

Quinto.—Delegación de facultades.

Barcelona, 5 de noviembre de 2003.—El Administrador Único «Diagonal 3.000, S. L.».—51.355.

CERGA, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****SOTO ALEGRE, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en la legalidad vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Cerga, Sociedad Limitada» y «Soto Alegre, Sociedad Limitada» en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el 19 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión formulado y suscrito con fecha 3 de Noviembre de 2003 por los Administradores Sociales de ambas compañías, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación, asimismo en el curso de dichas Juntas, de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de CERGA, Sociedad Limitada, Don Gaspar Núñez Salazar-Alonso. El Secretario del Consejo de Administración de Soto Alegre, Sociedad Limitada, Don Ramiro Cervera Garnica.—51.783. 1.ª 24-11-2003

CINTRANSFER, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****MANIPULATS DELS FRARES, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 10 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Cintransfer, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Manipulats dels Freres, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—Los administradores de Cintransfer, Sociedad Limitada y Manipulats dels Freres, Sociedad Limitada. Elisabet García Jiménez.—51.515. 1.ª 24-11-2003

COCAI, S. A.*Balance de liquidación de la sociedad*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente balance final de liquidación, cerrado el día 31 de octubre de 2003.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	239.862,97
Inmovilizaciones financieras	69.777,51
Tesorería	2.482,04
Total Activo	312.122,52
Pasivo:	
Capital suscrito	182.103,00
Reservas	3,67
Pérdidas ejercicios anteriores	-24.816,13
Pérdidas y Ganancias	-5.360,08
Cuenta corriente accionistas	160.192,06
Total Pasivo	312.122,52

Arona (Tenerife), 31 de octubre de 2003.—El Liquidador, Luis Vilaret Iborra.—51.480.

CONSTRUCCIONES COSTA VILADOMAT Y MIR, S. L.**(Sociedad absorbente)****ROMABOIRA, S. L.****PROMOTORA D'OBRES****COVIMSA, S. L.****(Sociedades absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de las compañías Construcciones Costa Viladomat y Mir, Sociedad Limitada, hoy Gestora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, Romaboira, Sociedad Limitada y Promotora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Construcciones Costa Viladomat y Mir, Sociedad Limitada, hoy Gestora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, de Promotora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada y Romaboira, Sociedad Limitada, de conformidad con el Balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2003, con disolución sin liquidación y transmisión de sus patrimonios en bloque a la primera, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas conforme al proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de las tres sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 23 de octubre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palamós, 13 de noviembre de 2003.—Miquel Santamaría Lalanda, Cosme Gironès Costa y Salvador Viladomat Amer, Administradores mancomunados.—51.674. 1.ª 24-11-2003

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS MARES, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó la reducción del capital social en la cifra de 319.131 euros